

Estimados,

La **Dirección de Lealtad Comercial** dispuso para las **Certificaciones de Seguridad Eléctrica de Luminarias y Lámparas**, dividir los certificados por **IGUAL TIPO DE CASQUILLO** (por ejemplo: E27, E14, GU10, G9, R7S, etc.). Los certificados emitidos con varios tipos de casquillos serán adecuados a esta definición, mediante una revisión previa a la siguiente actividad de seguimiento que los involucre, debiendo realizar ensayos adicionales a fin de respaldar dicha división (según corresponda)

Esta nueva directiva, se suma a las características comunes que deberán reunir los productos eléctricos para poder ser incluidos en un único certificado:

1. Igual funcionalidad.
2. Igual tecnología de funcionamiento.
3. Igual Norma técnica aplicable.
4. Mismo fabricante.
5. Misma planta de fabricación.
6. Igual tecnología de fabricación.
7. Igual rango de tensión de alimentación.
8. Misma clase de aislación
9. Igual distribución y accesibilidad de partes bajo tensión que afecten a la seguridad
10. Igual grado de protección IP declarado
11. Igual listado de componentes críticos o, en caso de diferencias, manifestación explícita del organismo de certificación garantizando la equivalencia de sus características funcionales aplicadas al producto respectivo
12. Potencia similar (dentro de un rango predeterminado)
13. Igual tipo de casquillo.

Si la información resulto de utilidad, por favor, reenviar a los colegas!

Ante cualquier consulta, quedamos a disposición.